



**ACUERDO ALCANZADO ENTRE EL COMITÉ DE HUELGA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS CON MOTIVO DE LA HUELGA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

Con fecha 2 de noviembre de 2012 tuvo entrada en el Registro Auxiliar de la Oficina Canaria de Información el preaviso de huelga para el día 14 de noviembre de 2012, entre las 0:00 y 24:00 horas. En dicho preaviso se designan a los representantes que conformarán el Comité de Huelga.

Con fecha 8 de noviembre de 2012, en la Planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife y por videoconferencia, con Las Palmas de Gran Canaria, en la Planta 10ª del Edificio de Servicios Múltiples II, se reúnen los representantes de la Administración Pública con el Comité de Huelga, a los efectos de exponerse por parte de los diferentes representantes de los departamentos los servicios mínimos necesarios a establecer durante la jornada de huelga del próximo 14 de noviembre de 2012 (entre las 0:00 y 24:00 horas), así como a que el Comité de Huelga sea oído respecto de esos servicios mínimos, conforme establece el artículo 2, del Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, acordándose:

**I.-** No se alcanzan acuerdos en los servicios mínimos correspondientes a la Consejería de Sanidad y en el ámbito de las Escuelas Infantiles de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

**II.-** Se acuerdan los servicios mínimos de los departamentos siguientes, en los términos que se indican:

**Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:**

**ANEXO I**

**SERVICIOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD, QUE DEBERÁ ATENDER LOS MISMOS. CENTROS EDUCATIVOS**

1.- En centros ordinarios que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales:

-Un tercio del personal no docente con atención directa a los alumnos (Auxiliar Educativo), como mínimo 1.

2.- En centros específicos de Educación Especial con residencia:

- La mitad de la plantilla no docente con atención directa a los alumnos.
- 1 A.T.S./D.U.E

3.- En Centros específicos de Educación Especial:

Un tercio del personal no docente con atención directa a los alumnos (Auxiliar Educativo).

4.- Servicio de comedor en centros educativos públicos:

Solo se garantizarán los servicios de comedor (Cocinero y/o Ayudante de Cocina), a los alumnos de educación especial y en las residencias.

Procurando alcanzar el consenso entre los trabajadores/as, los Directores de los diferentes Centros educativos mencionados, determinarán nominativamente el personal que deberá desarrollar estos servicios mínimos.

**A N E X O III**

**SERVICIOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL DE LOS PARQUES NACIONALES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD QUE DEBERÁ ATENDER LOS MISMOS.**

UNIDAD: PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY.

Vertical text on the left margin: "Comité de Huelga Administración GC/II" and "Acuerdo" with various signatures.



Servicio de vigilancia del Parque Nacional:

- Un agente de medio ambiente en turno de mañana y otro de tarde.

UNIDAD: PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE.

Servicio de vigilancia del Parque Nacional.

- Un agente de medio ambiente en turno de mañana y otro de tarde.
- Un guía en el Centro de Visitantes en turno de mañana para regulación de accesos de vehículos a La Cumbre-cita.

UNIDAD: PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.

Servicio de vigilancia del Parque Nacional

- Un agente de medio ambiente en turno de mañana.
- Un Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (especialidad vigilancia del dominio público) en turno de tarde.

## ANEXO II

SERVICIOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD QUE DEBERÁ ATENDER LOS MISMOS.

CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ESCUELAS DE ARTE

- 1 Cargo Directivo
- 1 Profesor

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA.

- 1 Cargo Directivo

CENTROS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA, EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y AULAS ADSCRITAS A OTROS CENTROS

- 1 Cargo Directivo
- 2 Profesores

CENTROS INCOMPLETOS

- 1 Cargo Directivo
- 1 Profesor

COLECTIVO DE ESCUELAS RURALES

- 1 Profesor por centro

RESIDENCIAS ESCOLARES ORDINARIAS.

- 1 Cargo Directivo

RESIDENCIAS ESCOLARES ESPECÍFICAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECÍFICA.

- 1 Cargo Directivo

CENTROS DE PROFESORES

- Un miembro del equipo directivo hará acto de presencia al comienzo de la jornada con el fin de comunicar la participación en la huelga.



Procurando alcanzar el consenso entre los afectados, los Directores de los diferentes Centros educativos mencionados, determinarán nominativamente el cargo directivo y profesorado que deberá desarrollar estos servicios mínimos.

Finalmente se acuerda que por parte de la Consejería se darán instrucciones a los Centros Educativos respecto al último párrafo incluido en los tres anexos.

**Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:**

A N E X O I

Servicios mínimos para el día 14 de noviembre 2012 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES SINDICALES:

Puesto nº10970710. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Relaciones Sindicales.

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ÁREA OFICINA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA (OFICINA CANARIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA):

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº24507. Auxiliar Información y Atención Ciudadana.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº15839. Auxiliar Información y Atención Ciudadana.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EQUIPO TÉCNICO DE JUZGADO DE FAMILIA

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº24857. Psicólogo.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº24859. Trabajador Social.

EQUIPO TÉCNICO DE JUZGADO DE MENORES

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº27172. Psicólogo.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº24856. Psicólogo.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL



SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº24882.Auxiliar Autopsia.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº24877.Auxiliar Autopsia.

EQUIPO TÉCNICO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº24854.Psicólogo

- 1) Los Juzgados que actúen de guardia: Toda la dotación de personal que efectúa el servicio de guardia habitualmente (todas las actuaciones penales de instrucción en causas por delitos, que sean de carácter urgente; el reconocimiento de lesionados; recepción y registro de documentos de todas aquellas actuaciones en que venza un plazo preestablecido por la ley; embargos de buques de carácter provisional o preventivo y medidas cautelares o provisionales cuando cuyo cumplimiento pueda suponer pérdida o perjuicio de derechos, o bien, todas aquellas en las que sin vencer el plazo, su falta de práctica comporte un notable perjuicio al interesado e internamientos civiles).
- 2) Los juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos. Toda la dotación de personal que efectúa el servicio de guardia habitualmente.
- 3) Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con competencias en materia de violencia sobre la mujer; las competencias serán asumidas por el Juzgado que actúe de guardia.
- 4) Fiscalías que actúen de guardia: Toda la dotación de personal que efectúa guardias habitualmente.
- 5) Registro Civil: El Juzgado que actúe de guardia asumirá los trámites referidos a defunciones. Sólo se celebrarán las bodas señaladas para ese día, para lo cual se establecen unos servicios mínimos de 1 Gestor o Tramitador Procesal y Administrativo y 1 Auxilio Judicial.

**Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda:**

Un solo efectivo en los equipos del Servicio de Justicia Juvenil y del Servicio de Prevención y Protección de Menores en cada provincia en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

Servicio de Servicios Sociales Especializados II:

Centros de Día de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Directora: nº R.P.T. 17616

Directora: nº R.P.T. 18132

Directora: nº R.P.T. 17695

Director: nº R.P.T. 18135



Director: nº R.P.T. 18138

Centros de Día de la Provincia de Las Palmas:

Directora: nº R.P.T. 18552

Director: nº R.P.T. 18530

### **Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad:**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA:

-Un Operador de Informática en Las Palmas de Gran Canaria

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS:

a) Servicio de Administración Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife:

-Un Jefe de Negociado  
-Jefe de Negociado Aeropuerto Sur

b) Servicio de Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas:

-Un Jefe de Negociado  
-Jefe de Negociado Liquidación de Aeropuerto

c) Administraciones Tributarias Insulares de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro que actuarán como registros generales de la Administración de la Comunidad Autónoma en dichas islas.

-Un empleado público por isla

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:

Servicio de Protección Civil y Atención a Emergencias

-Jefe de Sección Planificación y Análisis de Riesgos  
-Dos Técnicos-prácticos

### **Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:**

Los servicios mínimos necesarios para cubrir estos servicios esenciales en las instalaciones portuarias serán la de un oficial de puertos por cada instalación, correspondiendo a Puertos Canarios la designación del personal que deberá atender esos servicios mínimos durante la huelga del próximo día 14 de noviembre de 2012.

### **Presidencia del Gobierno:**

#### ANEXO

VICECONSEJERÍA COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON LOS MEDIOS

Santa Cruz de Tenerife

Nº puesto	Denominación	Nombre
3691	Periodista	1 efectivo

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO



Santa Cruz de Tenerife

Nº puesto Denominación  
11004710 Letrado

Nombre  
1 efectivo

Las Palmas de Gran Canaria

Nº puesto Denominación  
11005010 Letrado

Nombre  
1 efectivo

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:**

ANEXO

INSTITUTO DE F.P. MARITIMO PESQUERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Director: Nº R.P.T 19380 Gelasio Reina Rivero.

Turno de Tarde

Jefe de Estudios: Nº R.P.T 19391 Carmen Rosa García Perdomo.

INSTITUTO DE F.P. MARITIMO PESQUERO DE LANZAROTE

Director: Nº R.P.T 19349 Bernardo Álvarez Gutiérrez

RESIDENCIA

Profesor: Nº R.P.T. 19320 Domingo Francisco Romero Ortega.

DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE LOS LLANOS DE ARIDANE

Director: Nº R.P.T 18963 Aurelio Pérez Machín.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS

Director: Nº R.P.T 18983 Fernando Peña Ceballos.

ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE TACORONTE

Director: Nº R.P.T 18915 Ángel Siguero Montes.

Mayoral: Nº R.P.T. 18957 Francisco Javier Gómez Lorenzo.

INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

FINCA EL PICO (Tejina La Laguna)

Peón Boyero (ordeño y alimentación ganado): Nº R.P.T. 19121 Juan Ramón González Rodríguez.

Peón Boyero (ordeño y alimentación ganado): Nº R.P.T. 19118 Hilario García Méndez

CENTRO DE TESTAJE DE GARAFÍA (La Palma)

Peón boyero (alimentación del ganado): Nº R.P.T. 19067 José Castro Rodríguez



## **Consejería de Empleo, Industria y Comercio:**

### ANEXO SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Un efectivo por cada uno de los siguientes centros:

#### Isla de Gran Canaria

Oficina Empleo Arucas  
Oficina Empleo Ciudad Alta  
Oficina Empleo Gáldar  
Oficina Empleo Maspalomas  
Oficina Empleo Ingenio  
Oficina Empleo Puerto de La Luz  
Oficina Empleo Rafael Cabrera

#### Isla de Lanzarote

Oficina Empleo Arrecife

#### Isla de Fuerteventura

Oficina Empleo Gran Tarajal  
Oficina Empleo Puerto del Rosario

#### Isla de Tenerife

Oficina Empleo Barranco Grande  
Oficina Empleo General Mola  
Oficina Empleo Tomé Cano  
Oficina Empleo Tegueste  
Oficina Empleo La Laguna  
Oficina Empleo Tacoronte  
Oficina Empleo Puerto de La Cruz  
Oficina Empleo La Orotava  
Oficina Empleo Icod de los Vinos  
Oficina Empleo Guía de Isora  
Oficina Empleo Güimar  
Oficina Empleo Granadilla  
Oficina Empleo Los Cristianos

#### Isla de La Palma

Oficina Empleo Santa Cruz de La Palma  
Oficina Empleo Los Llanos

#### Isla de La Gomera

Oficina Empleo S/S de La Gomera

#### Isla del Hierro

Oficina Empleo Valverde

También se acuerda que en la orden departamental se indique expresamente la razón por la que se han determinado estos servicios mínimos, en relación al carácter preclusivo de plazos.

**III.-** Se acuerda, a propuesta del Comité de Huelga:



Los representantes de los Comités de Huelga comunican que todos sus liberados sindicales de concertación social, institucionales y por acumulación de horas, se adhieren a la Huelga a efectos de proceder al descuento pertinente en la nómina.

**IV.-** Habrá un efectivo en los registros en cada una de las islas, de tal manera que en las islas capitalinas estarán ubicados en los Edificios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria en las Oficinas Canarias de Información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad; y en las islas no capitalinas en las administraciones tributarias insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

**V.-** En relación a los servicios mínimos en las residencias ordinarias del Anexo I de la propuesta inicial de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se mantiene el 25% de la plantilla en servicios mínimos de las siguientes residencias: Manuel Sosa en Gáldar, Pedro García Cabrera en S/C de Tenerife y San José en S/C de La Palma, estando destinados los mismos a atender a aquellos menores cuyas familias residen en isla distinta a la isla donde está ubicada la residencia.

En Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, a doce de noviembre de 2012,

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Aarón Afonso González

Por el Comité de Huelga,

Don Francisco J. Bautista Yanes

D. Juan Carlos Linares Pérez

D. Reinaldo Medina Pérez

D. Pedro Costeras Nebreda

D. Antonio Sardá Artiles

D. Ignacio Rodríguez Marrero

D. Rafael Segura Acosta

D. Francisco Fernando Escrich Esteban

D. José Antonio Pérez Acosta

CSC-OCESP



Los representantes de los Comités de Huelga comunican que todos sus liberados sindicales de concertación social, institucionales y por acumulación de horas, se adhieren a la Huelga a efectos de proceder al descuento pertinente en la nómina.

**IV.-** Habrá un efectivo en los registros en cada una de las islas, de tal manera que en las islas capitalinas estarán ubicados en los Edificios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria en las Oficinas Canarias de Información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad; y en las islas no capitalinas en las administraciones tributarias insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

**V.-** En relación a los servicios mínimos en las residencias ordinarias del Anexo I de la propuesta inicial de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se mantiene el 25% de la plantilla en servicios mínimos de las siguientes residencias: Manuel Sosa en Gáldar, Pedro García Cabrera en S/C de Tenerife y San José en S/C de La Palma, estando destinados los mismos a atender a aquellos menores cuyas familias residen en isla distinta a la isla donde está ubicada la residencia.

En Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, a doce de noviembre de 2012,

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Aarón Afonso González

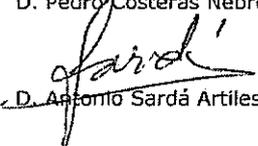
Por el Comité de Huelga,

Don Francisco J. Bautista Yanes

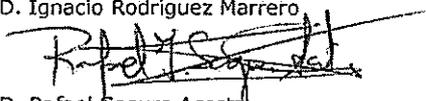
D. Juan Carlos Linares Pérez

D. Reinaldo Medina Pérez

D. Pedro Costeras Nebreda

  
D. Antonio Sardá Artilés

D. Ignacio Rodríguez Marrero

  
D. Rafael Segura Acosta

D. Francisco Fernando Escrich Esteban

D. José Antonio Pérez Acosta

